

Expediente: 287/25
Carátula: JIMENEZ PEDRO PABLO C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27321673061 - JIMENEZ, PEDRO PABLO-ACTOR/A
90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 287/25



H30800108104

Civil CJM

AUTOS: JIMENEZ PEDRO PABLO c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°287/25.-

Monteros, 20 de octubre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 15/10/25 realizada por la Dra. Chara Julia:

Atento a las constancias de autos, surge que la parte actora solicita el dictado de una medida cautelar sin identificar el objeto del tipo de proceso que pretende iniciar. Por ello se dispone que previo a proveer escrito: Determine o especifique la parte actora de manera precisa el tipo de acción principal para la cual resultaría accesoria la medida cautelar solicitada y de cumplimiento con lo dispuesto en el TITULO V - PROCESO CAUTELAR - CAPITULO 1 MEDIDAS CAUTELARES del C.P.C.C.T.-JMC.-FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.